



PROPOSICIÓN
Modificativa

PLENARIA DE SENADO
Marzo 24 de 2021

Modifíquese el artículo 4° del Proyecto de Ley 317 de 2020 Senado y Proyecto de Ley 158 de 2019 Cámara, “Por medio del cual se modifican la Ley 1429 de 2010, y la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones. [Medidas para promover la igualdad laboral de la mujer] ”el cual quedará así:

Artículo 4°. Medidas en materia de educación. El Ministerio de Educación Nacional dentro del término de un (1) año fortalecerá la Estrategia Nacional de Orientación Socio-Ocupacional para promover la formación de mujeres, en especial mujeres madres cabeza de familia y las mujeres que viven en zona rural, en educación profesional, tecnológica y técnica profesional, en los programas que presentan bajos índices de incorporación por parte de las mujeres, con especial énfasis hacia la formación en carreras orientadas a la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, con el fin de facilitar el ingreso al mercado laboral de ellas en los diferentes sectores productivos en donde han tenido baja participación.

En el mismo término y de manera articulada, corresponderá al Ministerio de Trabajo y al Ministerio de Educación Nacional hacer un acompañamiento a las entidades territoriales, en la formulación de una política pública focalizada, en los programas de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora
Partido Centro Democrático